

DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

Superintendencia
de Compañías

EXTRACTO

INSTITUCION DE LA COMPAÑIA ATXECU AUXILIAR TEXTIL ECUADOR S.A.

La compañía ATXECU AUXILIAR TEXTIL ECUADOR se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de Abril de 2013, fue aprobada por Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.002021 de 19 de Abril de 2013.

DOMICILIO: Cantón ANTONIO ANTE, provincia de IMBABURA.

CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Acciones 5.000 Valor US\$ 1,00.

OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO.- COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, ALQUILER, PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN E INSTALACIÓN DE TODA CLASE DE MAQUINARIA, ARTÍCULOS, MUEBLES, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MATERIA PRIMA, MATERIALES DIRECTOS, EQUIPOS, PRODUCTOS RELACIONADOS A LA INDUSTRIA TEXTIL

to, 19 de Abril de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(117295)

Superintendencia
de Compañías

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CINASCAR DE ECUADOR S.A.

Se comunica al público que CINASCAR DE ECUADOR S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, modificó el objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de marzo del 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.001868 de 12 de abril de 2013

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto social las siguientes actividades principales: 1.- Representación, importación, exportación, distribución, comercialización y venta de vehículos automotores de pasajeros y carga, de cualquier marca..."

Distrito Metropolitano de Quito, 12 de abril de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(117221)

Superintendencia
de Compañías

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DAJAVCORP CIA. LTDA.

La compañía DAJAVCORP CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de Marzo de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.001740 de 08 de Abril de 2013.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 40 Valor US\$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "INSPECCIÓN, CONTROL, CERTIFICACIÓN, SEA EN ORIGEN O DESTINO, DE CALIDAD, CANTIDAD Y SEGURIDAD DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES, NORMAS, LEYES, REGULACIONES Y PRACTICAS; ESTUDIOS DE MERCADO, INSPECCIÓN DE VALOR ADUANERO Y PRECIOS INTERNACIONALES EN PROCESOS DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN EN DISTINTAS ÁREAS DE LA INDUSTRIA..."

Quito, 08 de Abril del 2013

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(117119)

Superintendencia
de Compañías

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE REPRESENTACIONES TURISTICAS TERRAMARES S.A.

Se comunica al público que REPRESENTACIONES TURISTICAS TERRAMARES S.A., aumentó su capital suscrito en US\$ 44.000,00 y reformó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de septiembre de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.001966 de 17 de abril de 2013.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo Quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- El capital suscrito y pagado es de CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 45.000,00) divididos en CUARENTA Y CINCO MIL (45.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.00) cada una..."

Quito, 17 de Abril del 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(117302)